

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL.

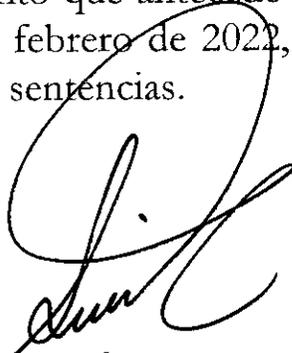
Agua de Dios – Cund., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: Acción de Tutela de Romelia Lugo de Manzanares contra el Conjunto Residencial Los Lagos. Radicación 2022-008.

SE DENIEGA, por improcedencia jurídica el recurso de reposición, interpuesto por la Representante Legal del Conjunto Residencial Los Lagos en el escrito que antecede (fl.63), contra el fallo de tutela No.002 del 10 de febrero de 2022, toda vez que la reposición no procede contra las sentencias.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia se notifica por Estado

Nro. _____ en el día de hoy _____

SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.
Secretaria.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de

hoy _____ a las _____

Inhábiles los días _____.

SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.
Secretaria.